



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0048

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/05/20

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0003625-1, en donde se gestiona la prórroga con renegociación de precio de la contratación del servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de la calle La Rioja 2633 de la ciudad de Santa Fe con la empresa M&N SERVICIOS EMPRESARIALES, y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante resolución N°52/19, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de limpieza por doce (12) meses para el inmueble sito en calle La Rioja N°2633 de la ciudad de Santa Fe, donde funcionan oficinas de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta la primera prórroga autorizada en el marco de la Resolución N°180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio.

Que mediante nota, la firma prestataria del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, y solicita el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad que era de doce mil cien pesos (\$12.100) mensuales.

Que en esta oportunidad la empresa ofrece renovar el servicio por doce (12) meses por un monto mensual de veintidos mil pesos (\$22.000), por el período Mayo de 2020 a Abril de 2021.

Que el aumento solicitado por M&N SERVICIOS EMPRESARIALES es considerablemente superior al precio del contrato anterior.

Que en relación a los porcentajes de los montos a considerar en las renovaciones corresponde tener en cuenta lo dispuesto por la Acordada de la Corte Suprema de Justicia N°44/16 que reglamentó el artículo 137, punto 3 de la ley 12510, por lo que: “...En principio, la



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

prórroga deberá realizarse en las condiciones y precios pactados originalmente, pero si los precios de plaza hubieren variado (en aumento o disminución) habrá que adecuarlos a los precios de mercado.”

Que la elevación del monto del contrato se debe en primer lugar al aumento de la escala salarial vigente para quienes se desempeñan en dicha actividad.

Que además, es importante tener en cuenta no sólo el proceso inflacionario en general sino particularmente la situación que ha generado la emergencia sanitaria por pandemia de COVID-19 que exige un mayor trabajo por parte de las empresas prestadoras del servicio de limpieza a las que se les requiere, en el caso del SPPDP, el cumplimiento estricto de la “Guía práctica de actuación para la prevención de la transmisión de enfermedades producidas por el virus COVID-19” aprobada por Resolución N°36/20, lo que también implica necesariamente el aumento de la cantidad y costos de los insumos indispensables para llevar adelante sus tareas.

Que asimismo, por las mismas razones, referidas a las medidas tomadas en todo el territorio provincial con motivo de la emergencia sanitaria existente, la empresa no puede acompañar determinada documentación que debería obtener de otras oficinas del Estado, en este caso el Certificado Negativo de Deudores Morosos Alimentarios, por lo que se entiende pertinente solicitarlo al normalizarse la actividad de dichas oficinas.

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes del SPPDP.

Que resulta entonces, admisible la prórroga del servicio vigente con renegociación del precio.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N.º 460/2020 aprobado por Contaduría General de la Provincia.

Que la presente se ajusta a lo previsto en el artículo 21 de la Ley N.º 13.014.

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga con renegociación de precio del contrato de servicio de limpieza de oficinas en el inmueble sito en calle La Rioja N°2633 de la ciudad de Santa Fe con la empresa M&N SERVICIOS EMPRESARIALES SRL, CUIT N° 30-71604534-6, con domicilio en calle Tucumán 2443, Oficina 2, de la ciudad de Santa Fe, por un monto mensual de veintidos mil pesos (\$22.000), por el período comprendido entre el 01 de Mayo de 2020 al 30 de Abril de 2021 inclusive.

ARTICULO 2: Suscribir el contrato de prórroga de locación respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo “A” y modificar el mismo conforme fuera necesario.

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 4: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 5- Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2020- Ley N.º 13938. El monto correspondiente a los ejercicios siguientes será contemplado en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CONTRATO DE SERVICIOS

Entre el SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE LA DEFENSA PENAL (SPPDP) DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, representado en este acto por el Señor Administrador General, C.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N° 12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2633 de la ciudad de Santa Fe, conforme a facultades otorgadas por la Resolución SPPDP N°XX/20, por una parte y M&N SERVICIOS EMPRESARIALES SRL, CUIT N°30-71604534-6, con domicilio en calle Tucumán 2443, Oficina 2, de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. Maximiliano Nicolás Mondino, DNI 35.041.174, en calidad de Socio-Gerente de dicha empresa, por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: Acuérdate la primera prórroga autorizada en el marco de la Resolución 180/16, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 03/19, por la que la prestadora M y N SERVICIOS EMPRESARIALES SRL, se compromete a realizar el servicio de limpieza de oficinas en el inmueble de la calle La Rioja 2633 de la misma ciudad, sede de oficinas de la Defensoría Regional Santa Fe, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en dicha ciudad. -----

SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de doce (12) meses, contados a partir del 1 de Mayo de 2020 hasta el 30 de Abril de 2021, ambos inclusive.---

TERCERA: El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$22.000) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

CUARTA: El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

realizar por parte de M&N SERVICIOS EMPRESARIALES continúan conforme se pactaron en el contrato de origen.-----

QUINTA: Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los días del mes de de 2020.-----

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar